



JUZGADO TERCERO PENAL DEL CIRCUITO

Popayán - Cauca

Calle 8 No. 10-00 Palacio de Justicia Of. 229

Tele. 8-220931 Telefax: 8-208172

Correo: j03pcpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Oficio No. 2.689

Popayán, 9 de octubre de 2018

Doctor

EDGAR CARLOS SANABRIA MELO

Presidente Consejo Superior de la Judicatura

Calle 12 No. 7 - 65

(soportepaginaweb@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá, D.C.

*Ref. Acción de tutela primera instancia
Accionante: Clara Inés Muñoz Sánchez
Entidades demandadas: Comisión Nacional del Servicio Civil, Universidad de
Medellín y Universidad de Pamplona
Radicación: 19001-31-09-003-2018-00358-00*

Con el fin de cumplir con la notificación a los integrantes de la lista de elegibles de la convocatoria No. 436 de 2017 - SENA, comedidamente le solicito su colaboración a fin de publicar en la página web de la Rama Judicial, link novedades, el auto admisorio de la acción de tutela de la referencia y del proveído que ordena la publicación.

Anexo lo enunciado y la demanda de tutela.

Atentamente,

JESUS OMAR LOPEZ B.

Secretario Juzgado Tercero Penal del Circuito